

A/A. D<sup>a</sup>. María Concepción Saavedra Rielo  
Directora Gerente. Servicio de Salud del Principado de Asturias  
Plaza El Carbayón 1-2 8 . Oviedo

**Asunto:** Reclamación sobre curso para profesionales de la enfermería denominado *“Valoración, diagnóstico y tratamiento enfermero de las necesidades psicosociales ”*

Estimada Sra. Saavedra:

D<sup>a</sup>. Belén M<sup>a</sup> Murillo Fernández, en calidad de representante del **Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias (COTSA)**, con C.I.F N<sup>o</sup>. Q3369009J y domicilio social en la C/Moros 51, 3<sup>o</sup>, 33206 de Gijón, se dirige a usted por los motivos siguientes:

Recientemente han informado sobre la convocatoria de Cursos de Formación Transversal para Salud del mes de Octubre, dirigidos a personal de enfermería de Asturias.

Entre la propuesta de cursos se encuentra el referido en el asunto, *“Valoración, diagnóstico y tratamiento enfermero de las necesidades psicosociales”* y código 1180.

El objetivo general de la acción anterior es **“Dotar a los alumnos de los conocimientos y habilidades necesarios para identificar y abordar la intervención de las situaciones del área psicosocial que requieren cuidados de enfermería”**. Y específicamente persigue **“Adiestrarse en la identificación de personas con necesidades de cuidados psicosociales”** o **“Conocer instrumentos para la detección de necesidades de cuidados psicosociales”**.

Y todos los contenidos se centran en la valoración psicosocial, el Diagnóstico psicosocial y el tratamiento psicosocial.

**Nuestro colectivo se opone al desarrollo de este curso, con el contenido actualmente planteado, al considerar que se está amparando la injerencia de otras profesiones en competencias propias del Trabajo Social.**

A este respecto señalar que, las herramientas con las que ya cuenta la Administración para identificar las necesidades psicosociales y abordar la intervención de las personas que presentan las mismas son las y los profesionales de Trabajo Social, presentes en todos los ámbitos y en los equipos multidisciplinares.

Apostamos por un modelo de intervención interprofesional en el que cada especialidad aborde el ámbito del que es competente, para que la ciudadanía tenga una atención integral de su situación y se garantice que, precisamente, está siendo tratado por la o el mejor especialista en ese campo.

Este tipo de acciones formativas no contribuyen en nada a perfeccionar la práctica de, en este caso el colectivo de enfermería, al no tratarse de un ámbito propio de intervención para lo que se requiere una formación concreta, que te otorga, tanto la formación universitaria de Trabajo Social, como la formación continua de nuestras y nuestros profesionales.

En este sentido se ha pronunciado la Administración de Justicia, concretamente la Sentencia 00167/2019 del TSJ de Murcia, Sala 1 del Contencioso Administrativo, que confirma a su vez la número 102/2018, de 21 de mayo señalada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 6 de Murcia, donde se ratifica la competencia exclusiva de las y los Trabajadores Sociales en el diagnóstico social y por tanto en su valoración, dado nuestro objeto de conocimiento, instrumentos y técnicas propias.

Por todo lo anteriormente expuesto

## SOLICITAMOS

Se modifique la acción formativa anterior adecuándola a las competencias propias de enfermería relativas a la gestión de cuidados y, si precisan de perfeccionamiento en el Diagnóstico Social de las y los profesionales del Trabajo Social de la Administración asturiana, quedamos a su disposición para colaborar en la misma y así contribuir a la excelencia en la calidad de atención a la ciudadanía de nuestra comunidad autónoma.

Podríamos contemplar otras alternativas, como programar una acción más amplia, que aborde la atención integral de la ciudadanía en el cuidado de la salud desde todos los ámbitos de intervención posibles, en el que tengan cabida las diferentes personas que componen el equipo multiprofesional presente en las áreas sanitarias, en las que también estamos las y los trabajadores sociales. Solo de este modo se podrían producir sinergias en el afrontamiento, por parte del equipo completo que debe de intervenir, de cada situación afectada por necesidades de tipo psicosocial y así proporcionar el mejor tratamiento posible.

A la espera de respuesta, le saluda atentamente

En Gijón, a 17/10/2019



Belén M<sup>a</sup> Murillo Fernández  
Presidenta del COTSA